



#OPINIÓN

**REFLEXIONES
CONSTITUCIONALES**ALFREDO
RÍOS
CAMARENA***NO PERDAMOS
LA BRÚJULA DEL
EQUILIBRIO POLÍTICO***EL AUTOR ES ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

Los acuerdos, que permiten la distribución de las comisiones, han funcionado de buena forma y han mantenido los equilibrios del Poder Legislativo

• DEFENDER LA LEGALIDAD QUE ORIGINA ESTE EQUILIBRIO EN EL LEGISLATIVO ES FUNDAMENTAL. NO SE TRATA DE PERSONAS O PARTIDOS, SINO DE INSTITUCIONES QUE HAN FUNCIONADO ADECUADAMENTE POR MUCHOS AÑOS.

La gobernabilidad de la Cámara de Diputados está regida por la Ley Orgánica del Congreso General y por los reglamentos respectivos; más allá de las normas que regulan el proceso legislativo, existen "acuerdos" entre los Grupos Parlamentarios que han permitido mantener la estabilidad parlamentaria, mismos que han sido considerados como fuente del Derecho Parlamentario.

Los acuerdos, que permiten la distribución de las

Comisiones, otorgándoles presidencias de comisiones a diferentes legisladores, han funcionado y han mantenido los equilibrios internos del Poder Legislativo; han sido respetados por años.

Pero hace unos días los diputados de Morena y sus aliados, tomaron la decisión de destituir al presidente de la Comisión de Gobernación y Población, el diputado Alejandro Moreno Cárdenas. Esta radicalización pone en riesgo la estabilidad de la Cámara de Diputados, pues el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General establece que: "las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura", y su numeral 4 señala que: "Al proponer la integración de las comisiones, la Junta postula también a los diputados que deban presidirlas", lo que aconteció con el acuerdo del 30 de septiembre de 2021, aprobado con 433 votos.

Por ello, ninguna presidencia de comisión puede ser anulada por un acuerdo posterior, pues violaría el plazo legal para constituir comisiones que ordena el citado precepto legal; en todo caso, lo que sucede frecuentemente es que el propio Grupo Parlamentario sustituye a los integrantes de las Comisiones.

Defender la legalidad que origina este equilibrio en el Poder Legislativo es fundamental. No se trata de personas o de partidos en lo particular, sino de instituciones que han funcionado por años.

La actitud de estos diputados es riesgosa para mantener un clima mínimo de entendimiento de las diversas fuerzas políticas, que tienen la libertad de votar las iniciativas, con base en sus principios e intereses, mas no se puede avasallar por el simple hecho de tener una mayoría; si así fuera, podrían desconocerse todas las presidencias de todas las comisiones y sólo dejar como presidentes de las mismas a la mayoría legislativa, como sucede en la Cámara de Representantes de Estados Unidos, donde el partido mayoritario tiene el derecho de estos nombramientos.

Si la mayoría legislativa quiere mantener el poder de la Presidencia de las Comisiones, tendría que modificar, primero la Ley Orgánica y, después, los Acuerdos respectivos.

El poder de la *opinionadora* no puede, ni debe, utilizarse de manera avasallante, pues rompería la armonía del trabajo legislativo, que tantos años de construcción del sistema político le han costado al país, pues, la lucha histórica de las minorías ha instaurado el dialogo y el debate entre diferentes ideologías para darle rumbo democrático a nuestra nación, con la brújula del equilibrio político que no debemos perder.

La utilización de la represión penal selectiva es un tema que ha violado la legalidad de muchos sistemas políticos del mundo, con malos resultados.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL HERALDO DE MÉXICO	6	20/08/2022	COLUMNAS Y ARTÍCULOS